



AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo)	
Expediente nº <i>P/AbS- 03/2023</i>	Contratación OBRAS: “FINALIZACIÓN de OBRAS EDIFICIO destinado a VIVIENDA de MAYORES”
	<u>ANUNCIO de LICITACIÓN</u>

En relación con el asunto relativo a la prevista contratación de la **ejecución** de las Obras consistentes en la “FINALIZACIÓN de OBRAS de EDIFICIO destinado a VIVIENDA de MAYORES” sita en Carretera Estación nº 6 de esta localidad de Cebolla (Toledo), que se pretenden llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO BÁSICO y de EJECUCIÓN, redactado por la arquitecta doña **Pilar Martín García**; y en cuyo Proyecto se refleja un total **presupuesto base de licitación** que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA y UN EUROS, con QUINCE Céntimos (390.041,15 €) más 81.908,64 € correspondientes al IVA; es decir, un total de **471.949,79 €**.

y de conformidad con lo dispuesto en el apartado Sexto del **Decreto nº 110/2023** firmado por mí en el día 12 de diciembre de 2023, en lo que se refiere concretamente a la publicación del preceptivo **ANUNCIO de LICITACIÓN** en el **Perfil del Contratante** de este Ayuntamiento, para que en el plazo de VEINTE DÍAS naturales (20) se presenten las **PROPOSICIONES** que se estimen pertinentes, se redacta el citado ANUNCIO en los siguientes términos:

Apartado I. ENTIDAD ADJUDICADORA	
Tipo de Administración	Administración Local. Ayuntamiento de CEBOLLA (Toledo)
Actividad Principal	22-Servicios de Carácter General
Órgano de contratación	Pleno/Alcaldía por delegación
Sitio Web	www.ayuntamientodecebolla.com
Perfil del contratante	https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma
Dirección Postal	Plaza del Ayuntamiento nº 1.- 45680 Cebolla (Toledo)
Contacto teléfono/fax	925866002/925871212
Correo Electrónico	info@ayuntamientodecebolla.com
Apartado II. INFORMACIÓN GENERAL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN.	
Nº expediente contrato	<i>P/AbS- 03/2023</i>
Procedimiento	Abierto simplificado
Tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	OBRAS de “FINALIZACIÓN de OBRAS de EDIFICIO destinado a VIVIENDA de MAYORES” de Cebolla (Toledo)”
Tipo de Contrato	Contrato administrativo de Obras
Subtipo	Obras
Clasificación CPV	45331200-8 (<i>Trabajos de instalación de ventilación y aire acondicionado</i>).
Valor estimado del contrato	390.041,15 € (IVA incluido)
Importe	471.949,79 € (IVA incluido)
Importe (sin impuestos)	390.041,15 € (IVA excluido)
Fórmula Revisión Previos	No procede en este contrato
Plazo de Ejecución	SEIS (6) meses
Código NUTS	ES425
Proveedor de Pliegos	Órgano de contratación Ayuntamiento de Cebolla (Toledo)
Apartado III. CAPACIDAD del EMPRESARIO. SOLVENCIA y HABILITACIÓN	
Capacidad del empresario	Conforme a lo reflejado en apartado 4ª 1. de la Cláusula Cuarta del PCAP.
Habilitación empresarial	Conforme a lo reflejado en apartado 4ª 2. de la Cláusula Cuarta del PCAP.
Solvencia/Acreditación Cláusula Cuarta del PCAP (4ª.4.)	Clasificación o: Volumen Anual de negocios (<i>Económica y financiera</i>) Relación de obras ejecutadas (<i>Técnica</i>)
ROLECE	Inscripción en ROLECE y/o solicitud de inscripción

Apartado IV. PROCESO de LICITACIÓN	
Plazo de Obtención de Pliegos	VEINTE DÍAS naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante
Lugar de obtención de Pliegos	https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma https://www.ayuntamientodecebola.com/
Información a los/as licitadores/as- Apartado 8º3 de la Cláusula Octava PCAP-	Hasta el día 21 de diciembre de 2023
Plazo de Presentación de Ofertas- Apartado 8º2 de la Cláusula Octava PCAP-	VEINTE DÍAS naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante -art. 159.3 LCSP-
Lugar de presentación de Ofertas- Apartado 8º1 de la Cláusula Octava PCAP-	De forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (https://contrataciondelestado.es), de acuerdo con lo previsto en la Guía de servicio de licitación electrónica para empresas (https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda).
Forma de presentación de Ofertas -Ap 8ª4 a) de la Cláusula Octava PCAP-	Las Proposiciones se presentarán en UN ÚNICO SOBRE ELECTRÓNICO -art. 159.4 d) LCSP-
Documentación Ofertas -Apartado 8ª4 b) de la Cláusula Octava PCAP-	**DECLARACIÓN RESPONSABLE (Conforme al Anexo I , que recoge además con carácter <i>voluntario</i> la Declaración de Confidencialidad) **OFERTA ECONÓMICA y de REDUCCIÓN del PLAZO (Conforme al Anexo II) ** y Certificación de inscripción en el ROLECE (o solicitud de inscripción)
Criterios de Adjudicación. Valoración. (Cláusula Décima PCAP)	OFERTA ECONÓMICA (76 puntos) y REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN (24 puntos). Valoración.- Hasta un máximo de 100 puntos
Apertura de Ofertas y Examen Proposiciones	En Acto público que tendrá lugar el día 9 de enero de 2024 de, a las 10,00 horas en las oficinas municipales .
Apartado V.- OTRAS CONDICIONES de LICITACIÓN	
Reducción de candidatos en fases sucesivas	NO
Gastos de Publicidad	0,00 €
Garantía Definitiva (Cláusula Novena PCAP)	5 por ciento precio ofertado, excluido el IVA.
Admisión de Variantes	No se admiten variantes
Condiciones de participación	No existen condiciones especiales de participación.
Plazo mantenimiento de Ofertas	Hasta la formalización del contrato.
Personas autorizadas para asistir a la apertura de ofertas	Licitadores y/u otras personas debidamente autorizadas.
Lengua en que deben redactarse las ofertas	Castellano.
Fondos de la Unión Europea	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
Recursos	Reposición y Contencioso-Administrativo (Véase <i>in fine</i>)
Fecha prevista envío Anuncio	13 de diciembre de 2023
Fecha prevista Inicio plazo presentación ofertas	14 de diciembre de 2023
ACP	El Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC NO es aplicable al contrato.

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo)	
Expediente nº P/AbS- 03/2023	Contratación OBRAS: “FINALIZACIÓN de OBRAS EDIFICIO destinado a VIVIENDA de MAYORES”
ANUNCIO de LICITACIÓN. Folio 2/2.-	

COFINANCIACIÓN

1º.- Declaración expresa sobre la Cofinanciación del proyecto en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014/2020 (FEADER).

Para la financiación parcial de las citadas Obras de “FINALIZACIÓN de OBRAS de EDIFICIO destinado a VIVIENDA de MAYORES” se ha concedido una subvención por el Grupo de Acción Local “Asociación para el desarrollo de la Comarca de Talavera, Sierra de San Vicente y la Jara-Tierras de Talavera (Toledo). ADC-TIERRAS de TALAVERA”, en la cuantía de 200.000,00 € en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014/2020” (Convocatoria: 1-2022 Convocatoria línea de ayuda de Proyectos no Productivos “Activación Comarcal”. Expte. nº L4502.0.192.4.180. Título: Finalización de Obras para Ampliación Vivienda de Mayores)

Entre las Fuentes de Financiación de la acción del contrato, es decir, de la ejecución de las obras/inversiones referidas se incluye, además de la concedida por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la cuantía de 45.034,48 €, una ayuda por importe de 154.965,52 € con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y que se encuentra incluida en la Medida 19 del PDR 2014-2020 de Castilla-La Mancha, orientada al cumplimiento de la prioridad 6 de desarrollo rural de la Unión Europea (Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales).

Y siendo esto así, deberá darse estricto cumplimiento, además de la legislación aplicable con carácter general y autonómica, a lo establecido en la normativa específica reguladora de la gestión de los Fondos antes reseñados; y entre cuyas obligaciones se hace aquí especial referencia a las relativas a la publicidad, y en particular a lo establecido en el apartado 13. Publicidad del Documento relativo a la Justificación de los Gastos Subvencionados del proyecto de “Finalización de obras para la ampliación de Vivienda de Mayores (Expte. nº L4502.0.192.4.180) antes referido.

RECURSOS

1. Recurso de Reposición.

Ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cebolla en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo.

Contra la desestimación del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo, o seis meses desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponer el recurso potestativo de reposición antes referido, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el citado art. 46 de la Ley 29/1998, antes referida.

Lo que firmo para su publicación en el Perfil del Contratante de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.3 c) y 159.2 de la LCSP-2017, en Cebolla, a 13 de diciembre de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.